



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las **dieciséis horas del día veintitrés de mayo del año dos mil veinticinco**, día y hora señalado para que tenga verificativo el acto de fallo del procedimiento De Licitación Pública Nacional Presencial **LP06/2025** relativo a la **"Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la Modalidad de Contrato Abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"**, se hace constar que participan para la emisión del presente fallo:

Por la Convocante: -----

Mtra. Sabrina del Carmen Sánchez Sánchez. – Directora de la Dirección General de Administración.

Lic. Gabriela Muñoz Brito. - Directora de Recursos Materiales. -----

Lic. Gabriela Salgado Pérez. – Coordinadora de Ingresos. -----

Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón. - Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales.

----- **RESULTANDO** -----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional al rubro citado, se verificaron los siguientes eventos: -----

1.- Con fecha **tres de abril** de la presente anualidad se publicó la **Convocatoria** en uno de los periódicos de mayor circulación nacional "La Jornada". Asimismo, simultáneamente se publicó en la página web de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp06/Convocatoria-LP06-2025-PAPELERIA.pdf> de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente. -----

2.- Con fecha **diez de abril** de la presente anualidad, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con lo establecido en el apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1. Acto de junta de aclaraciones, inciso B) de las Bases de Licitación, en relación con lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, siendo las personas físicas y morales que manifestaron su interés en participar y enviaron solicitudes de aclaración dentro del plazo y con las formalidades establecidas, las siguientes: -----

Licitante	Escrito interés en participar	Solicitudes de Aclaración	Fecha de recepción	Hora de recepción	Medio electrónico
Novus Supply, S.A. de C.V.	Si	No	09/04/2025	10:58	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
Abastecedora Olinka S.A. de C.V.	Si	Si	09/04/2025	13:02	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx



UAEM

1 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Servicios Integrales de Comercialización Mongumar, S.A. de C.V.	Si	No	10/04/2025	10:00	nancy.toledo@uaem.mx licitaciones.drm@uaem.edu.mx
---	----	----	------------	-------	--

De conformidad con el apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 1 Acto de Junta de Aclaraciones, inciso J) de las Bases de Licitación, se levantó acta y entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicó un ejemplar en la página electrónica de la Universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp06/J-ACLARACIONES-LP06-2025.pdf> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

3.- Con fecha **veintinueve de abril** del año en curso, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de conformidad con lo establecido en el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las bases de licitación, procediendo a recibir de acuerdo al orden de registro, la propuesta técnica y económica en sobres cerrados y separados, la documentación legal a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que la contenga. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM. -----

A continuación, se dio apertura a la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido. -----

Licitante	Documentación legal	Propuesta técnica	Propuesta económica
Novus Supply, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
LB Sistemas, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Abastecedora Olinka, S.A. de C.V.	Si	Si	Si
Comercializadora Fistera. S.A. de C.V.	Si	Si	Si

Posteriormente, se dio lectura a las propuestas económicas, cuyos montos se incluyeron en el acta: ---



UAEM

2 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

Licitante	Observaciones	Monto de la propuesta
Novus Supply, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<p>Partida 1 Subtotal: \$385,837.10 I.V.A: \$61,733.94 Total: \$447,571.04 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y un pesos 04/100 m.n.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$398,983.70 I.V.A: \$63,837.39 Total: \$462,821.09 (Cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos veintiún pesos 09/100 m.n.)</p> <p>Partida 3 Subtotal: \$304,873.80 I.V.A: \$48,779.81 Total: \$353,653.61 (Trescientos cincuenta y tres mil seis cientos cincuenta y tres pesos 61/100 m.n.)</p> <p>Resumen Partida 1: \$447,571.04 Partida 2: \$462,821.09 Partida 3: \$353,653.61 Gran Total: \$ 1,264,045.74</p>
LB Sistemas, S.A. de C.V.	Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.	<p>Partida 1 Subtotal: \$275,972.70 I.V.A: \$44,155.63 Total: \$320,128.33 (Trescientos veinte mil ciento veintiocho pesos 33/100 M.N.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$254,946.30 I.V.A: \$40,791.41 Total: \$295,737.71 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 71/100 M.N.)</p>



UAEM

3 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

		<p>Partida 3 Subtotal: \$166,752.00 I.V.A: \$26,680.32 Total: \$193,432.32 (Ciento noventa y tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 32/100 M.N.)</p> <p>Resumen Partida 1: \$320,128.33 Partida 2: \$295,737.71 Partida 3: \$193,432.32 Gran Total: \$809,298.36</p>
<p>Abastecedora Olinka S.A. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Partida 1 Subtotal: \$333,473.87 I.V.A: \$53,355.82 Total: \$386,829.69 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 69/100 M.N.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$307,852.47 I.V.A: \$49,256.40 Total: \$357,108.87 (Trescientos cincuenta y siete mil ciento ocho pesos 87/100 M.N.)</p> <p>Partida 3 Subtotal: \$252,471.66 I.V.A: \$40,395.47 Total: \$292,867.13 (Doscientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 13/100 M.N.)</p> <p>Resumen Partida 1: \$386,829.69 Partida 2: \$357,108.87 Partida 3: \$292,867.13 Gran Total: \$1,036,805.69</p>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

<p>Comercializadora Fisterra. S.A. de C.V.</p>	<p>Se acepta propuesta técnica para su posterior evaluación cualitativa por parte de la convocante.</p>	<p>Partida 1 Subtotal: \$515,820.00 I.V.A: \$82,531.20 Total: \$598,351.20 (/Quinientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta y un pesos 20/100 M.N.)</p> <p>Partida 2 Subtotal: \$901,878.45 I.V.A: \$144,300.55 Total: \$1,046,179.00 (Un millón cuarenta y seis mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Resumen Partida 1: \$598,351.20 Partida 2: \$1,046,179.00 Gran Total: \$1,644,530.20</p>
---	---	--

De conformidad con el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso H) de las Bases de licitación los licitantes en conjunto con la Convocante procedieron a rubricarán las proposiciones económicas presentadas. -----

En términos de lo establecido por el Apartado II. Información específica del procedimiento, numeral 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, inciso J) de las Bases de licitación, se levantó acta y se entregó copia a los licitantes que asistieron. Asimismo se publicó un ejemplar en la página electrónica de la universidad <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/2025/recursos-materiales/lp06/ACTA-APERTURA-LP06-2025.pdf> para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal. -----

Por lo anterior y, -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- I. Que de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas de las Bases de licitación, la Convocante en conjunto con las áreas técnicas requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las Bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. Criterio de análisis técnico. -----

[Handwritten signatures in blue and green ink]



UAEM

5 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

II. Que de acuerdo al numeral 3. Criterio de análisis técnico del Apartado citado en el considerando anterior, establece como Criterio de análisis técnico el siguiente: -----

A) Evaluación legal y administrativa. - La **Dirección de Recursos Materiales verificará que la documentación legal y administrativa** solicitada en el Apartado IV requisitos para las proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, **Anexo No. 4 "formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la convocante"** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.

B) Evaluación técnica. - Se verificará que **la propuesta técnica en la subpartida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** en caso de que **la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.**

III. Que para efectos de la evaluación económica en términos del **numeral 4. Criterio de evaluación económica, del Apartado citado en el considerando I**, las propuestas que se considerarán para la evaluación económica serán aquéllas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el **numeral 3. Criterio de análisis técnico.** -----

IV. Que en términos del **numeral 6. Forma de adjudicación, del propio apartado**, la convocante verificará que las proposiciones presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, para tal efecto se utilizó el criterio de evaluación **binario** mediante el cual **sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo de la partida**, por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes se evaluarán las que les sigan en precio. -----

Por lo que, derivado de dicho análisis, se dictaminó lo siguiente: -----

Licitante	Observaciones
Novus Supply S.A. de C.V.	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink]



UAEM
6 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>bases de licitación, se verificó que el licitante cumple con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes" al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1, 2 y 3.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente no es susceptible de adjudicarse al resultar solvente la proposición con el precio más bajo de las partidas 1, 2 y 3, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales y técnicos, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.</p>
<p>LB Sistemas S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - No cumple en su totalidad con lo establecido en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes" toda vez que no ofertó la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1, 2 y 3.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante no acreditó la evaluación técnica no es susceptible de evaluación económica de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 4 Criterio de evaluación económica de las bases de licitación.</p>
	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3.</p>

[Handwritten signatures in blue and green ink]



UAEM

7 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

<p>Abastecedora Olinka S.A. de C.V.</p>	<p>Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumple con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes" al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1, 2 y 3.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica, es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, las partidas que cumplieron técnicamente conforme a la propuesta económica presentada por el licitante, se encuentran dentro del techo presupuestal de la convocante, motivo por el cual la propuesta reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad.</p>
<p>Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.</p>	<p>Evaluación legal y administrativa. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso A) de las bases de licitación, la convocante, es decir, la Dirección de Recursos Materiales, verificó que el licitante cumple con la documentación legal y administrativa solicitada en el Apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, Anexo N° 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante" de las bases de licitación.</p> <p>Evaluación técnica. - De conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la Evaluación de Propuestas y Adjudicación de Contratos, numeral 3. Criterio de análisis técnico, inciso B) de las bases de licitación, se verificó que el licitante cumple con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes" al ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 1.</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante acreditó la evaluación técnica de la partida 1 es susceptible de evaluación económica, de la cual se concluye que, no obstante que el licitante cumple técnicamente no es susceptible de adjudicarse al resultar solvente la proposición con el precio más bajo de las partidas 1, 2 y 3, motivo por el cual, si bien la propuesta reúne los requisitos legales</p>



UAEM
8 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

	<p>y técnicos, no reúne las condiciones económicas requeridas por la Universidad, lo anterior conforme al criterio de evaluación de propuestas utilizado por la Convocante mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos legales y técnicos y oferte el precio más bajo.</p> <p>Por cuanto a la partida 2, se verificó que el licitante cumple parcialmente con los requisitos solicitados, al no ofertar la totalidad de las subpartidas que conforman la partida 2 del Anexo N° 1 "Especificación técnica de los bienes".</p> <p>Derivado de lo anterior, toda vez que el licitante no acreditó la evaluación técnica no es susceptible de evaluación económica de conformidad con lo establecido en el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 4 Criterio de evaluación económica de las bases de licitación.</p>
--	---

----- **Resolutivos** -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente, de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica y económica es de resolverse: -----

PRIMERO. - Se adjudica a la persona moral **Abastecedora Olinka S.A. de C.V., las siguientes partidas:**

Partida N°1 con un **Monto mínimo de:** \$350,175.70 (Trescientos cincuenta mil ciento setenta y cinco pesos 70/100 M.N.) y un **Monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$875,439.25 (Ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 25/100 M.N.). -----

Partida N°2 con un **Monto mínimo de:** \$337,509.61 (Trescientos treinta y siete mil quinientos nueve pesos 61/100 M.N.) y un **Monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$843,774.03 (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.). -----

Partida N°3 con un **Monto mínimo de:** \$336,799.71 (Trescientos treinta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 71/100 M.N.) y un **Monto máximo susceptible de adjudicación de:** \$841,999.28 (Ochocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.). -----

SEGUNDO. - La contratación comprenderá el ejercicio fiscal **2025** con vigencia del **26 de mayo al 31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el monto máximo que podrá ejercerse de cada una de las partidas, lo que ocurra primero. -----

[Handwritten signatures in blue and green ink]



UAEM

9 DE 21 RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, correlacionado con el Apartado I. Generales. Numeral 4. Suficiencia presupuestal y 5. Vigencia, de las bases de procedimiento; la convocante cuenta con la autorización presupuestaria para cubrir el presupuesto mínimo de las **Partidas 1, 2 y 3.** -----

CUARTO. - Con la notificación del fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el Contrato Abierto de Adquisición y Suministro de bienes de las **Partidas 1, 2 y 3**, en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado el fallo, lo anterior, de conformidad con los artículos 35 y 42 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, vigente.-----

QUINTO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos correlacionado con el Apartado V. Criterio para la evaluación de propuestas y adjudicación de contratos, numeral 9. Ordenes de surtimiento, la Convocante para efecto de la entrega de los bienes contemplados en las **Partidas 1, 2 y 3**, realizará Ordenes de Surtimiento (Pedidos) que se emitirán con cargo al presupuesto de los contratos abiertos, **los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la notificación de la orden de surtimiento (pedido) por parte de la convocante, para su revisión, sello de la factura y firma del Departamento de Almacén Central para ser entregados posteriormente por el proveedor adjudicado al área solicitante,** lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Apartado VI. Observaciones para el Proveedor adjudicado, numeral 1. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes adquiridos, inciso A) y B) de las bases de licitación. -----

SEXTO. - Las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Abierto serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas o mediante **cheque certificado o de caja** expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el **10% (diez por ciento) del monto máximo** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las bases de licitación.

De conformidad con el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto** y se podrá entregar



UAEM
10 DE 21 RECTORÍA
2023-2029

[Firma manuscrita en azul]
[Firma manuscrita en verde]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en el Apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la propuesta técnica, subnumeral 13, de las bases de licitación, los bienes entregados por el proveedor adjudicado deberán contar con **1 mes de garantía.**

La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación que afecten su duración, funcionalidad, caducidad; obligándose el licitante a **sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la Convocante.**

OCTAVO. - La Universidad aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes conforme a las Ordenes de Surtimiento, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso. El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.



11 DE 21 RECTORÍA
2023-2029

UAEM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración.

Dirección de Recursos Materiales.

NOVENO. - La convocante podrá cancelar partidas o conceptos incluidos en el procedimiento de licitación, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la universidad. La determinación de dar por cancelada partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM y artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

DÉCIMO. - Notifíquese. - Por correo electrónico el presente fallo a los licitantes: **Novus Supply, S.A. de C.V., LB Sistemas, S.A. de C.V., Abastecedora Olinka, S.A. de C.V. y Comercializadora Fisterra S.A. de C.V.** y envíese para su publicación en la página electrónica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos www.uaem.mx para su notificación lo que sustituye la notificación personal. -así lo proveyeron y firman: -----

"Por parte de la institución"


Mtra. Sabrina del Carmen Sanchez Sánchez

Directora de la Dirección General de Administración


Lic. Gabriela Muñoz Brito

Directora de Recursos Materiales


Lic. Gabriela Salgado Pérez

Coordinadora de Ingresos


Lic. Nancy Cecilia Toledo Rendón

Asistente Técnico de la Dirección de Recursos Materiales



UAEM

12 DE 21 RECTORÍA
2023-2029